CONVOCATORIA No. 001 ARC-ENSB/2020
"CONVOCATORIA DE DOCENTES POR HORAS CÁTEDRA Y OCASIONALES"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES;

QUE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSB), ESCUELA DE SUBMARINOS (ESUB), ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL (ESIN) Y LA ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO (EBUSA) REQUIERE ABRIR CONVOCATORIA DE DOCENTES POR HORAS CÁTEDRA Y OCASIONALES CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PROFESIONAL Y DE POSTGRADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS Y MÓDULOS DE LOS PROGRAMAS Y PLANES ACADÉMICOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ALUMNOS.

QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERAN DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁN ENMARCADOS DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS: Instalaciones de la **ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" - ENSB** ubicada en la vía 40 calle 58 Esquina – Barranquilla Atlántico; **ESCUELA DE SUBMARINOS, ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL** y la **ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO**, las cuales se encuentran ubicadas en la Base Naval A.R.C. "Bolívar", Avenida San Martin Carrera 2 No. 10 - 20 de la ciudad de Cartagena – Bolívar.
Horario de clases: de lunes a viernes, desde las 06:50 horas, hasta las 21:30 horas y en caso de ser necesario se programará clases los sábados desde las 07:30 horas hasta las 14:00 horas, según requerimientos de la oficina de programación, evaluación y control académico de la ENSB.

NOTAS:

a) Los criterios que rigen la labor del personal docente de cátedra y ocasionales de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" se encuentran consagrados en el Reglamento Académico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", en concordancia a la Ley 30 de 1992.

b) El personal que sea seleccionado entrará a ser parte del banco de elegibles y de acuerdo a su puntaje podrá ser nombrado en mediante acto administrativo posterior.

c) En ningún caso el personal nombrado tendrá derecho a entrar a la carrera administrativa.

d) De acuerdo a los requerimientos y a través de resolución, se designarán los docentes hora cátedra y ocasionales que mejor puntaje hayan obtenido para ingresar al banco de elegibles.

e) Los docentes deberán asistir obligatoriamente a las reuniones académicas requeridas por la ENSB citadas por lo menos con ocho días de anticipación, sin que generen pagos adicionales.

f) Las fechas de inicio y finalización de los términos académicos, así como los horarios son los proyectados de acuerdo con la programación académica de la ENSB.

g) El procedimiento para la vinculación de docentes hora cátedra, se establece de acuerdo con lo señalado por el Decanatura Académica de la ENSB, y definido en la presente convocatoria.

2. CONDICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS:

Para ser designado como docente de cátedra u ocasional, además de cumplir con el perfil, se requiere acreditar lo siguiente:

a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país, para ello deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150%.

b) Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural en original y vigente.

c) No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales, para ello deberá anexar los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación, la Policía Nacional, así mismo, no deberá encontrarse vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía.

d) Aportar los títulos de educación superior que soporten las competencias profesionales en el área donde se va a desempeñar como docente. Los títulos deben haber sido expedidos por una institución de

educación superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Si el título fue otorgado por una institución extranjera deberá ser convalidado en Colombia, según las disposiciones vigentes.

e) Registro Único Tributario actualizado.
f) Ser seleccionado de acuerdo con el procedimiento establecido por la ENSB.
g) Diligenciar el anexo "A" de la presente convocatoria.

Nota 1: La convocatoria para la inscripción se hará empleando los medios de difusión disponibles en la ENSB.
Nota 2: Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio, terminación, firma de la autoridad Y/O jefe de Personal. Se deben detallar las actividades realizadas relacionadas con la docencia, investigación o carga administrativa en educación superior.
Nota 3: Una vez sean elegidos los docentes, ingresarán a hacer parte de la lista de espera para poder ser nombrados en Resolución de designación.

3. PROCESO DE SELECCIÓN:

a) El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva y los documentos que soportan la misma.
b) El personal interesado en participar de la misma se inscribe en los plazos, aportando los documentos exigidos en la convocatoria, lo cual es responsabilidad única y exclusiva del participante.
c) Los aspirantes que acrediten y cumplan con los documentos establecidos para la cátedra a la cual se presentaron podrán continuar en el proceso de selección y aquellos que no cumplan con todos los requisitos, se les informará los motivos por los cuales fueron deshabilitados, en caso de que se requiera, sin perjuicio a los documentos que por ley puedan ser subsanados.
d) La lista de habilitados para continuar en el proceso de selección se publicará una vez se haya analizado la hoja de vida y documentos presentados, empleando los medios de difusión disponibles en la ENSB. Esta publicación incluirá el nombre y número de cédula de los candidatos presentándose en la página web de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
e) El comité de verificación establecido por parte de la Decanatura Académica determinará, con base en los resultados del proceso de selección, los docentes de cátedra y ocasionales que conformarán el BANCO DE ELEGIBLES.
f) El BANCO DE ELEGIBLES se utilizará de acuerdo a las necesidades que surjan en el área de decanatura y por ningún motivo genera la obligación de designación de docentes que hacen parte del mismo, por parte de la ENSB.
g) El BANCO DE ELEGIBLES, no genera ningún vínculo laboral con la ENSB, hasta tanto el docente no sea designado a través de resolución.

4. INSCRIPCIONES:

La recepción de documentos será a partir del día miércoles 04 de marzo hasta el martes 10 de marzo de 2020, en la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", **en el Departamento de Talento Humano – División de Control Civiles**, cuya dirección es la Vía 40 calle 58 esquina. La recepción de documentos se realizará de lunes a jueves en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00, el día viernes de 08:00 a 12:00, para lo cual deberá presentar la documentación completa de acuerdo a lo exigido en el proceso de selección en medio físico y magnético (documentos en su totalidad escaneados y almacenados en medios extraíbles), especificando a cuál o a cuáles asignaturas y programas se va a postular y las actividades de docencia de cátedra u ocasionales a las que aspira dentro de la convocatoria.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3319576 Ext 16133, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co, controlcivilesensb@armada.mil.co

1. REMUNERACIÓN DOCENTE:

HORA CÁTEDRA		OCASIONAL	
TIPO DOCENTE	**VALOR HORA**	**MEDIO TIEMPO**	**TIEMPO COMPLETO**
INSTRUCTOR DEPORTIVO Y CULTURAL	$ 26.294,10	$ 946.587,60	$ 1.893.175,20
TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO	$ 35.058,84	$ 1.262.118,24	$ 2.524.236,48
TECNÓLOGO CON POSTGRADO	$ 36.811,25	$ 1.325.205,00	$ 2.650.410,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$ 38.652,13	$ 1.391.476,68	$ 2.782.953,36
PROFESIONAL CON POSTGRADO	$ 41.357,49	$ 1.488.869,64	$ 2.977.739,28

Nota: Los valores anteriores no incluyen el factor prestacional al cual tienen derecho de ley

6. ASIGNATURAS POR PROGRAMA DE LA DECANATURA ACADÉMICA PARA CONFORMAR BANCO DE ELEGIBLES PARA DOCENTES POR HORA CÁTEDRA U OCASIONALES:

CIENCIAS BASICAS

1. **PLAZA DOCENTE CÁTEDRA**

ASIGNATURA	**NAVEGACIÓN, COMUNICACIONES Y METEOROLOGÍA**
PROGRAMA ACADÉMICO	**CIENCIAS BÁSICAS**

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Tecnólogo Naviero con Énfasis en Navegación y Señales.
b. Experiencia acreditada como docente de la Escuela Naval de Oficiales o Escuela Naval de Suboficiales en el área de formación específica.
c. Acreditación de formación en docencia universitaria o educación superior.
d. Acreditación de formación OMI 6.10 Formar al Instructor y al Evaluador en el Ámbito de los Simuladores.
e. Acreditación de formación OMI 3.12 Formación para la Ejecución de Evaluaciones y Exámenes a la Gente de Mar.
f. Acreditación de formación OMI 6.09 Formación para Instructores.
g. Acreditación de formación OMI 1.23 Competencia en el manejo de Embarcaciones de Supervivencias.
h. Acreditación como perito marítimo en Navegación.

2. **PLAZA DOCENTE CÁTEDRA**

ASIGNATURA	**FUNDAMENTOS DE MARINERIA**
PROGRAMA ACADÉMICO	**CIENCIAS BÁSICAS**

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Tecnólogo Naviero con Énfasis en Contramaestría.
b. Título requerido Posgrado: Especialista tecnólogo en manejos de materiales compuestos.
c. Acreditación de experiencia como docente de la Escuela Naval de Oficiales o Escuela Naval de Suboficiales en el área de formación específica.
d. Acreditación de formación en docencia universitaria o educación superior
e. Acreditación de formación OMI 1.20 en prevención y lucha contra incendio.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3319576 Ext 16133, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co, controlcivilesensb@armada.mil.co

3. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA	PRIMEROS AUXILIOS PRÁCTICA HOSPITALARIA CUIDADO NEONATAL
PROGRAMA ACADÉMICO	CIENCIAS BÁSICAS -SANIDAD NAVAL

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Enfermera (o) superior.
b. Acreditación de experiencia mínimo de 01 año como docente en instituciones de educación superior en el área de formación específica.
c. Acreditación de formación en docencia universitaria o pedagogía.
d. Acreditación de formación en cuidado neonatal.
e. Acreditación de formación en cuidado critico de adultos.
f. Acreditación de formación en prevención y tratamiento de úlceras por presión.
g. Acreditación de formación en gestión de emergencias.
h. Acreditación de formación en resucitación cardiopulmonar.

ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS

4. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	INTELIGENCIA TÁCTICA
PROGRAMA ACADÉMICO:	CURSO INTEGRAL DE GUARDACOSTAS

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Profesional en ciencias Navales o Tecnólogo Naval.
b. Título requerido Posgrado: Especialización Tecnológica en Gestión de la Seguridad y la Información.
c. Acreditación de formación en Inteligencia Naval.
d. Acreditación de formación en estrategia y táctica militar.
e. Acreditación de experiencia como docente en el área de formación específica de la asignatura.

5. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA ACADÉMICO:	CURSO INTEGRAL DE GUARDACOSTAS

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Abogado.
b. Título requerido Posgrado: Especialización en DDHH y DIH.
c. Acreditación de experiencia como docente en el área de formación específica de la asignatura.

6. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	LEY DEL MAR
PROGRAMA ACADÉMICO:	CURSO INTEGRAL DE GUARDACOSTAS

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Abogado.
b. Título requerido Posgrado: Especialista en derecho marítimo.
c. Acreditación de experiencia como docente en el área de formación específica de la asignatura.

FACULTAD DE CIENCIAS NAVALES

7. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	**LEGISLACIÓN LABORAL**
PROGRAMA ACADÉMICO:	**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y LIDERAZGO**

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Abogado.
b. Título requerido Posgrado: Especialista o Magister en Derecho Laboral y/o Seguridad Social.
c. Acreditación de experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de la docencia instituciones de educación superior en el área de conocimiento correspondiente a las asignaturas.

8. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	**LEGISLACIÓN MARÍTIMA**
PROGRAMA ACADÉMICO:	**CAPACITACIÓN INTERMEDIA – DIVISIÓN PREGRADO**

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Abogado.
b. Título requerido Posgrado: Especialista o Magister en Educación.
c. Acreditación de formación en prevención de la contaminación.
d. Acreditación de formación OMI MARPOL.
e. Acreditación de formación OMI 3.12 evaluación de la gente de mar.
f. Acreditación de formación en sistema penal acusatorio enfocado en operaciones de interdicción marítima
g. Acreditación de experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de la docencia instituciones de educación superior en el área de conocimiento correspondiente a las asignaturas.

FACULTAD DE INGENIERIA

9. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURAS:	**NOCIONES DE ARMAMENTO MAYOR** **OPERACIÓN SISTEMA DE ARTILLERÍA** **OPERACIÓN SISTEMA DE MISILES**
PROGRAMA ACADÉMICO:	**TECNOLOGÍA NAVAL EN ELECTRÓNICA**

PERFIL

a. Título requerido Pregrado: Tecnólogo Naval en Electrónica.
b. Acreditación de formación como operador y técnico de mantenimiento mecánico y electrónico de segundo nivel de montajes 76/62 Compacto Strales Oto Melara, 40/70 Compacto Doble Oto Melara, sistema guía a RF "Davide" del montaje 76/62 DF Strales y sistemas de combate THALES.
c. Acreditación como profesor militar acreditado de 4ta categoría o superior, con experiencia acreditada mínima de (06) seis meses como instructor en cursos de capacitación afines al área de conocimiento de la asignatura.
d. Acreditación de experiencia mínima de (05) cinco años de desempeño como técnico operador, instalador y de mantenimiento de sistemas de artillería y electrónica en unidades navales.

ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO

10. PLAZA DOCENTE CÁTEDRA

ASIGNATURA:	**CORTE Y SOLDADURA EN SUPERFICIE**
PROGRAMA ACADÉMICO:	**TECNOLOGÍA EN BUCEO Y SALVAMENTO MARÍTIMO Y FLUVIAL**

PERFIL

a. Título requerido de pregrado: Técnico profesional o tecnólogo en soldadura o afines
b. Acreditación de experiencia mínima (2) años en el ejercicio de la actividad específica.
c. Acreditar experiencia de 01 año en docencia del área de formación específica.
d. Acreditación de experiencia verificable en soldadura submarina.

FACULTAD ADMINISTRACIÓN Y SANIDAD

11. PLAZA DOCENTE OCASIONAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN	En conjunto con el jefe de facultad asistir en la planeación y desarrollo de los programas académicos, realizar seguimiento y optimizar la gestión académica de los programas a partir del compromiso con la calidad y el mejoramiento continuo.
INVESTIGACIÓN	Actividades de supervisión y seguimiento a cronogramas de proyectos de grado de los estudiantes de la Facultad de Administración y Sanidad, vincular trabajos de investigación con el grupo de investigación GLAMS, fomentar la participación de los estudiantes de pregrado en el grupo de investigación y los semilleros de investigación.
FUNCIONES ESPECIFICAS	• Mantener el control, trazabilidad y adecuada organización del archivo análogo y digital de la Facultad de Administración y Sanidad, actualizando constantemente las estadísticas, presentaciones y documentos principales que soporten los procesos de acreditación en alta calidad de los programas. • Bajo la supervisión del jefe del Jefe de Decanatura, responder por la elaboración de los informes periódicos de actividades. • Hacer seguimiento a cronograma de actividades, plazos, programación académica, control de docentes, visitas profesionales y preparación de auditorías. • En coordinación con el jefe de programa realizar las actividades relativas a procesos de balance académico, homologación y titulación en cada una de las tecnologías y especializaciones de la Facultad de Administración y Sanidad. • Apoyar en las actividades adicionales que debido a su formación y experiencia profesional requiera la Facultad de Administración y Sanidad.
PERFIL	a. Título requerido de pregrado: Tecnología en áreas afines a la administración /gestión documental o profesional universitario en Administración Pública/Empresas/Industrial o afines. b. Acreditación de formación en áreas afines a la gestión de procesos administrativos. c. Acreditación de experiencia mínima de 01 año en cargos de gestión administrativa.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3319576 Ext 16133, Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co, controlcivilesensb@armada.mil.co

Nº SC5466-1 Nº GP045-1

FACULTAD CIENCIAS DEL MAR

12. PLAZA DOCENTE OCASIONAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EDUCACIÓN	En conjunto con el jefe de facultad asistir en la planeación y desarrollo de los programas académicos, realizar seguimiento y optimizar la gestión académica de los programas a partir del compromiso con la calidad y el mejoramiento continuo.
INVESTIGACIÓN	Actividades de supervisión y seguimiento a cronogramas de proyectos de grado de los estudiantes de la facultad de ciencias del mar, vincular trabajos de investigación con el grupo de investigación GIMAC, fomentar la participación de los estudiantes de pregrado en el grupo de investigación y los semilleros de investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS	• Mantener el control, trazabilidad y adecuada organización del archivo análogo y digital de la Facultad Ciencias del Mar, actualizando constantemente las estadísticas, presentaciones y documentos principales que soporten los procesos de acreditación en alta calidad de los programas, así mismo los pertinentes para el mantenimiento de la categorización internacional del programa de Hidrografía ante el consejo IBSC FIG/HO/ICA. • Bajo la supervisión del jefe del programa de Hidrografía, responder por la elaboración de los informes periódicos y el informe final anual exigido en idioma inglés por el consejo IBSC FIG/HO/ICA, acuerdo los lineamientos de "GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF THE STANDARDS OF COMPETENCE FOR HYDROGRAPHIC SURVEYORS" primera edición enero de 2016, con el fin de mantener la categorización internacional. • Hacer seguimiento a cronograma de actividades, plazos, programación académica, control de docentes, actividades de campo y preparación de auditorías. • En coordinación con el jefe de programa realizar las actividades relativas a procesos de balance académico, homologación y titulación en cada una de las tecnologías y especializaciones de la facultad de ciencias del Mar. • Apoyar en las actividades adicionales que debido a su formación y experiencia profesional requiera la facultad de Ciencias del Mar.
PERFIL	a. Título requerido de pregrado: Administración Pública/Empresas/Industrial o afines. b. Acreditación de formación en seguridad y salud en el trabajo y administración de recursos humanos. c. Acreditación de experiencia mínima de 01 año en el ejercicio de la coordinación de programas académicos. d. Acreditación de experiencia mínima de 01 año en cargos de gestión administrativa.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios para la selección se aplicarán para los docentes inscritos en el proceso en los plazos establecidos.

Para la selección de los docentes de cátedra y ocasionales se tendrán en cuenta los siguientes pasos y criterios, los cuales deben ser evaluados por el Departamento de Talento Humano en los literales a) y b) y el comité de evaluación y selección establecido por la Decanatura Académica a partir del literal c), responsable de verificar el cumplimiento del micro-currículo aprobado de la asignatura.

a) Aporte de todos los documentos exigidos en la convocatoria y Reglamento Académico de la ENSB para la asignatura y nivel docente estipulado. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CRITERIO DESHABILITA AL DOCENTE INSCRITO.**

b) Evaluación del perfil publicado. Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior presentados, experiencia docente, entre otros. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CRITERIO DESHABILITA AL DOCENTE INSCRITO.**

c) Al personal inscrito que supere el acápite anterior, se le realizará una evaluación de la hoja de vida, teniendo en cuenta estudios en educación superior, experiencia docente, experiencia en investigación, experiencia en actividades administrativas de educación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del docente solicitado. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre 1 y 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto. La evaluación se hará de manera ponderada, comparando las hojas de vida del personal inscrito que haya superado la evaluación de los criterios anteriores. Así:

CRITERIOS - ESTUDIOS	PUNTAJE
TÉCNICO O TECNÓLOGO	1
PREGRADO PROFESIONAL	2
ESPECIALIZACIÓN	3
MAESTRÍA	4
DOCTORADO	5

CRITERIOS – EXPERIENCIA DOCENTE	PUNTAJE
MÍNIMO 01 AÑO	1
DE MAS DE 1 A 2 AÑOS	2
DE MAS DE 2 A 5 AÑOS	3
MAS DE 5 AÑOS A 10 AÑOS	4
DE 10 AÑOS EN ADELANTE	5

CRITERIOS – EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN SEGÚN CVLAC	PUNTAJE
MÍNIMO 01 AÑO	1
DE MAS DE 1 A 2 AÑOS	2
DE MAS DE 2 A 5 AÑOS	3
MAS DE 5 A 10 AÑOS	4
DE 10 AÑOS EN ADELANTE	5

d) El puntaje final de cada candidato será el que resulte de promediar los resultados de las evaluaciones de los criterios del literal c), detallados en los párrafos anteriores. Los docentes según su puntaje final pasarán a conformar una lista de docentes elegibles y en el caso de requerirse se realizara la debida posesión por medio de un acto administrativo de vinculación. Las condiciones deseables serán ponderadas en caso de que se requiera aplicar un mecanismo de desempate.

e) El comité de verificación de Decanatura Académica recomendará mediante acta al Director de la ENSB los docentes para ocupar las asignaturas requeridas de acuerdo con el listado total de elegibles, los puntajes obtenidos y la programación académica.

f) En caso de necesidades Institucionales o fuerza mayor, a solicitud de la Decanatura, a los docentes de cátedra que hacen parte del banco de elegibles se les podrá asignar carga académica para cumplir con la programación académica de la ENSB.

g) Si el programa o módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	03 de marzo de 2020 a las 08:00	PÁGINA WEB ENSB
RECEPCIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA	04 al 10 de marzo de 2020 a las 16:00	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO – DIVISIÓN DE CONTROL CIVILES – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" – VÍA 40 CALLE 58 ESQUINA – BARRANQUILLA ATLÁNTICO

PUBLICACIÓN RESULTADOS VERIFICACIÓN CRITERIO DE SELECCIÓN – NUMERAL 7 LITERALES A) Y B)	12 de marzo de 2020 hasta las 14:00	PÁGINA WEB ENSB
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES U OBSERVACIONES RESULTADOS VERIFICACIÓN CRITERIO DE SELECCIÓN – NUMERAL 7 LITERALES A), B)	13 de marzo de 2020 hasta las 16:00	CORREO ELECTRÓNICO: controlcivilesensb@armada.mil.co
RESPUESTA RECLAMACIONES U OBSERVACIONES	16 de marzo de 2020 hasta las 16:00	PÁGINA WEB ENSB
PUBLICACIÓN RESULTADOS VERIFICACIÓN CRITERIO DE SELECCIÓN – NUMERAL 7 LITERAL C)	17 de marzo de 2020 hasta las 16:00	PÁGINA WEB ENSB
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES U OBSERVACIONES RESULTADOS VERIFICACIÓN CRITERIO DE SELECCIÓN – NUMERAL 7 LITERAL C)	18 de marzo de 2020 hasta las 16:00	CORREO ELECTRÓNICO: controlcivilesensb@armada.mil.co
RESPUESTA RECLAMACIONES U OBSERVACIONES	19 de marzo de 2020 hasta las 16:00	PÁGINA WEB ENSB
CONSEJO DE DECANATURA	23 de marzo de 2020 hasta las 16:00	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES SELECCIONADOS	24 de marzo de 2020 hasta las 16:00	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" - PÁGINA WEB ENSB

Nota: todas las observaciones recibidas después de los términos establecidos en el anterior cronograma serán consideradas extemporáneas.

Dado en Barranquilla, D.E.I. Y P., 03 MAR 2020

Contralmirante **LEÓN ERNESTO ESPINOSA TORRES**
Director Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

Vo Bo. SDENS DAENS CLENS DTH ASJUR CLENS

ANEXO A

CONVOCATORIA No. 001 ARC-ENSB/2020

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOCENTES POR HORAS CATEDRA Y OCASIONALES CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL TECNOLÓGICO, PROFESIONAL Y DE POSGRADO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS Y MÓDULOS DE LOS PROGRAMAS Y PLANES ACADÉMICOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSB), ESCUELA DE SUBMARINOS (ESUB), ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL (ESIN) Y ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO.

Barranquilla, D.E.I y P., _____ febrero 2020.

Señores:
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
Barranquilla D.E.I y P.

REFERENCIA: Convocatoria **No. 001 ARC-ENSB/2020.**

El (La) suscrito (a) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la convocatoria, me postulo para la(s) siguiente(s) asignatura(s) y programas: (indicar número de plaza – asignatura (s) y programa

1) N°_____ Programa_____
2) N°_____ Programa_____
3) N°_____ Programa_____
4) N°_____ Programa_____
5) N°_____ Programa_____

En caso de que la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" me designe en las asignatura(s), objeto de la convocatoria, me declaro que:

1. Que conozco la información general y especial, y demás documentos de la convocatoria, y acepto los requisitos en ella exigidos.
2. Que me comprometo a dictar las horas cátedras de conformidad con el reglamento académico y de docentes de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" y la convocatoria aquí señalada a partir de la fecha de designación como docente.
3. Que en caso de ser seleccionado, me comprometo a aportar los documentos requeridos por parte de la ENSB para los pagos respectivos o cualquier otro documento exigido por la entidad, dentro de los términos señalados para ello.
4. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política.
5. Que autorizo a que me realicen las notificaciones judiciales pertinentes en los siguientes:

a) Dirección: _____
b) Ciudad: _____
c) Teléfono(s): _____
d) Correo(s) Electrónico(s): _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre completo: _____
Cédula de Ciudadanía: _____